

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

REGIÓN AREQUIPA

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 005-2023-MPC

Aplao, 18 de Enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

VISTOS: Informe N° 002-2023-DEMUNA-MPC de la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local y (e) Sub Gerencia De DEMUNA de la municipalidad provincial de Castilla, poniendo a consideración del pleno del Concejo Provincial de Castilla.

POR CUANTO: El Concejo Provincial de Castilla en extraordinaria Nro. 01 de fecha 17 de Enero del presente año, acordó.

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

Que mediante Acuerdo de Concejo Municipal nro. 002-2023-MPC de fecha 11 de enero del 2023 se aprobó la actividad denominada "VACACIONES UTILES 2023",

Que mediante el Informe N° 002-2023-DEMUNA-MPC de la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local y (e) Sub Gerencia De DEMUNA solicita aplicación presupuestal del plan de vacaciones útiles 2023 hasta por un monto de S/. 13 632 00 trece mil seiscientos treinta y dos con 00/100 soles.

Que, mediante Sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 01 de fecha 17/01/2023, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo el tema de agenda respecto sobre la aprobación ampliación presupuestal de la actividad denominada "VACACIONES UTILES 2023" hasta por un monto de S/. 13 632 00 TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 Soles, disponiendo el Presidente de Concejo se de lectura a los antecedentes, el mismo es sustentado por el Jefe de la Oficina de Asesora Jurídica, luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la aprobación ampliación presupuestal de la actividad denominada "VACACIONES UTILES 2023" hasta por un monto de S/. 13 632 00 TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local y la Gerencia de Planificación de Presupuesto la ejecución del presente acuerdo municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Secretaría General la encargar la notificación, a la Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas su difusión, y a la Oficina De Desarrollo Tecnológico, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.municipiocastilla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Abog. Paul Christian Ayala Puma
GERENTE SECRETARÍA GENERAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Mtz Renzo Paul Pastor Alatriza
ALCALDE